


Nº 2616.

 Háganos su página de inicio

5/7 febrero 2011

Actualizado diariamente a las 16 hs. Declarado de interés científico por la OMC

[Portada](#) [Noticias](#) [Actualidad](#) [Formación](#) [Id. Farmacéutica - Empresas](#) [Hemeroteca](#) [Servicios](#) [Biblioteca](#) [Encuen](#)
Está usted en **Noticias**

Actualizaciones EL MEDICO

NACIONAL

CESM advierte de que irá a la huelga prosperar el anteproyecto de ley medidas de agilización procesal



Redacción

La iniciativa, a la que ya se han opuesto los representantes de la Confederación en Galicia y en Baleares, deja “aún más indefensos a los médicos”, señala el sindicato, que plantea el objetivo de regresar a la vía de lo social

Madrid (5/7-2-11).- El Comité Permanente de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) ha hecho suyas y liderará en el futuro las iniciativas que ya han emprendido algunas organizaciones autonómicas (CESM-Galicia y el sindicato de Baleares) para oponerse al anteproyecto de ley de medidas de agilización procesal que acaba de presentar el Ministerio de Justicia, al comprobar que, de salir adelante, los médicos estatutarios les será prácticamente imposible defenderse de los múltiples atropellos e incumplimientos a los que les somete con frecuencia la Administración.



Según añade CESM, “los profesionales de la Medicina ya tienen complicado hacer viables sus derechos desde que la ley del Estatuto de los Médicos (2003) sustituyó la vía de lo social por la contencioso-administrativa, la resulta inoperante por su lentitud, pues cuando se pronuncia la sentencia el problema dilucidado a menudo ya no tiene arreglo”.

El Sindicato Médico recuerda que ha denunciado sistemáticamente la falta de transparencia y la falta de novedad. que “se quiso vender en su día a los médicos con un proar...

LO + LEÍDO

- ▶ El proyecto de Real Decreto de Troncalidad, en punto muerto
- ▶ TRIBUNA ABIERTA: Nuevos modelos de gestión pública: ¿Más eficiencia o mejor financiación?
- ▶ La hipotermia favorece la recuperación de pacientes con derrame cerebral
- ▶ La Audiencia Nacional estima un recurso contra la Orden de Precios de Referencia por incluir medicamentos no comercializados

su defensa jurídica. El objetivo del sindicato consiste en volver a un procedimiento de lo social, que era el que hasta 2005 había sido tradicionalmente de cauce a las reclamaciones de los facultativos.

Sin embargo, CESM lamenta que “lejos de solventar el problema descrito, el Ministerio de Justicia amenaza ahora con complicarnos el ya complicado amparo judicial. En efecto, de prosperar el anteproyecto de ley de modificación de agilización procesal que acaba de presentar el ministro Francisco Caamaño, el recurso por lo contencioso dejará de ser una vía extremadamente lenta -y por eso mismo inútil- para convertirse en una trágala”.

Y el sindicato explica que a través de esta se establece un aumento de cuantías mínimas en litigio para poder recurrir en caso de no estar de acuerdo con la sentencia en primera instancia; dichas cuantías pasan de los 18.000 euros fijados actualmente a los 50.000 si se apela (en procedimiento de casación) a los tribunales superiores de justicia (TSJ), y se amplía una desorbitada cifra de 800.000 euros cuando la alternativa es el Tribunal Supremo.

“Dado que la entidad económica de la mayoría de los casos médicos es baja y los juzgados no llega a la primera cuantía (no digamos a la segunda), significa que en la práctica no podremos recurrir la decisión que adopte el juez que nos toque en el primer reparto de diligencias judiciales”.

Costas judiciales

Por otra parte, el anteproyecto contiene la novedad “lesiva para el médico de que se le impondrán costas siempre que se pierda el juicio. Hasta ahora esta cláusula penalizadora sólo tenía vigencia en los supuestos de ‘malos hechos’, que, por ser difíciles de probar, casi nunca se aplicaban en la práctica judicial. Y esto, censura el sindicato, “viene, para colmo, a sumarse a la voltereta introducida en el concepto de “silencio administrativo”, que a partir de ahora significa que se deniegan las intenciones del reclamante”.

Por eso, CESM-Galicia envió recientemente una carta al ministro de Justicia en el que le comentaba que si sigue adelante con su idea, hacer que el médico en este país será un “verdadero suicidio laboral y social”, a lo que se incrementará la tentación de los profesionales por irse a trabajar fuera de España, en particular a otras naciones de la UE mucho más consideradas que la nuestra con los profesionales que hacen positiva asistencia a los ciudadanos.

Cándido Andión, presidente del Sindicato Médico gallego, recomienda en un escrito que si de verdad se busca descongestionar el funcionamiento de la Justicia, lo mejor sería recuperar la figura de los conflictos colectivos donde en un solo acto se pueden juzgar reclamaciones que, como ocurre con frecuencia en la Sanidad Pública, afectan a muchos profesionales que normalmente no ocupan mucho tiempo a los jueces.

Desde Galicia se interpreta también el criterio de la Confederación de asegurar en la misiva que si el anteproyecto se aprueba tal como es, los médicos únicamente les quedará el recurso a la huelga para proteger sus derechos.

A CESM no se le oculta que la iniciativa legal no sólo afecta a los médicos estatutarios: también es válida para los funcionarios. “Sin embargo, no es menos cierto que la especial complejidad de las condiciones laborales de los facultativos lleva a que en nuestro caso la litigiosidad sea mucho mayor. De ahí que veamos al anteproyecto del ministro Caamaño como un proyectil que acaba con nuestra ya precaria seguridad jurídica”, concluye

[Documento para la descarga](#)

[Ir al índice de las noticias.](#)

El Médico Interactivo es una publicación electrónica dirigida exclusivamente al profesional sanitario destinado a prescribir o dispensar medicamentos, por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación.

El Médico Interactivo está por ello reconocido oficialmente por las autoridades sanitarias correspondientes como Soporte Válido para incluir publicidad de medicamentos o especialidades farmacéuticas de prescripción dirigida a los profesionales sanitarios (S.V. 214-R-CM).



100 páginas de reflexión, análisis e información en profundidad.

EL PERIÓDICO DE LA
FARMACIA

Grupo
saned

© Copyright EL MEDICO INTERACTIVO
Capitán Haya, 60 28020 Madrid (España) elmedico@medy
[condiciones generales de uso de MEDITEX](#)